



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

UNIDAD JURÍDICA

CFA
AJS

CURSA CON ALCANCES EL DECRETO N° 81, DE 2024, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA.

SANTIAGO, 28 de noviembre de 2024

Esta Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que aprueba una modificación al convenio de transferencia de recursos celebrado con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con señalar que, de conformidad con lo previsto en la cláusula sexta del convenio original, aprobado por el decreto N° 78, de 2021, de ese mismo origen, la garantía de fiel cumplimiento deberá permanecer vigente hasta 90 días corridos contados a partir de la fecha fijada para la terminación del acuerdo, debiendo esa superioridad adoptar las medidas necesarias a fin de que dicha caución sea renovada hasta el cumplimiento de ese plazo.

Finalmente, se debe prevenir que la cifra en pesos consignada en el primer párrafo, letra a), cláusula segunda de la presente modificación, corresponde a \$1.190.000.000, y no como allí se indica.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del documento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

**AL SEÑOR
MINISTRO DE ENERGÍA
PRESENTE**



Oficio: E572036/2024

Fecha: 28/11/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República